



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2023

Prueba Anticipada N° 11001400300220200067200

Como quiera que el despacho advierte un error en el auto mediante el cual se aceptó la renuncia de la abogada PAULA MARIA CORREA FERNÁNDEZ, y en atención a lo estipulado en el canon 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de fecha 03 de marzo de 2023, indicando que la Dra. Paula María Correa Fernández fungía como apoderada de la parte demandada, y no como allá quedó.

Por otra parte, y por ser procedente, se fija la hora de las **10:00 am del día 8 de mayo del año 2023**, para llevar a cabo la audiencia programada en decisión datada 11 de octubre de 2022.

La inasistencia injustificada a la audiencia, dará lugar a las sanciones económicas y procesales previstas en la ley.

Para el desarrollo de la audiencia se hará uso de la plataforma tecnológica *Microsoft Teams*, por lo tanto, la secretaria con colaboración de las partes, gestionará lo pertinente para la instalación y desarrollo de la audiencia virtual.

Para el efecto se les remitirá a las partes y/o interesados un manual de uso básico de la plataforma mencionada. Se advierte a los participantes que el link de acceso a la audiencia será enviado vía correo electrónico a las partes antes de la celebración de la audiencia, a la dirección electrónica reportada en el acápite de notificaciones de la demanda.

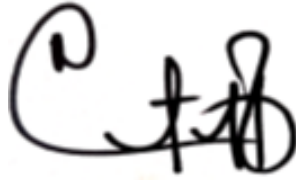
Las partes deberán acceder con 30 minutos de anticipación para realizar las respectivas pruebas de conectividad.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
10 hoy **21 de marzo de 2023**, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario